

ACTA NÚMERO OCHO.- Octava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejal Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como el Concejal SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, como 7º Regidor Propietario. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-** Visto y conocido el escrito sin fecha remitido por la ADESCO de caserío Las Casitas de Cantón El Zapote, en la cual solicitan apoyo con la entrega de tres metros de arena, un metro de material selecto y un tubo de dos pulgadas, dos codos y quince bolsas de cemento; materiales que servirán para la reparación de un muro de contención de las calles de dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de caserío Las Casitas de Cantón El Zapote por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00) arriba detallada. Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 02.-** Visto y conocido el escrito con fecha del 23 de febrero remitido por la ADESCO caserío Los

Solices de Los Chilamates, en la cual solicitan aporte económico para celebrar sus fiestas patronales en honor al Señor de La Misericordia el día 07 de abril del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO caserío Los Solices de Los Chilamates por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) arriba detallada. El aporte mencionado será entregado por medio de cheque a nombre German Jeovani Peñate Zamora como presidente de la ADESCO, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 03.-** Visto y conocido el escrito con fecha del 26 de febrero remitido por la ADESCO de cantón Laguna Seca, en la cual solicitan aporte económico para celebrar sus fiestas patronales el día 08, 09, 10 de Marzo del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de cantón Laguna Seca por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) arriba detallada. El aporte mencionado será entregado por medio de cheque a nombre José Hércules Cardoza como presidente de la ADESCO, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 04.-** Vista y conocida la solicitud presentada por la Gerente General de fecha 28 de febrero del 2018, en donde solicita permiso para los empleados municipales el día lunes 05 de marzo del 2018 presentándose a laborar el día 06 de marzo del 2018; el motivo de la presente es debido a que el día 04 de marzo del corriente año, siendo la fecha de realización de la elecciones de Asamblea Legislativas y Alcaldes y Concejos Municipales del periodo del 2018 -2021.- Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud realizada por la Gerente General. b) Se autoriza permiso para los empleados municipales el día lunes 05 de marzo del 2018 presentándose a laborar el día 06 de marzo del 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 05.-** Vista y conocida la solicitud presentada por el secretario de la Junta Electoral Municipal (JEM) de fecha 28 de febrero del 2018, en donde solicita autorización de uso del salón de reuniones del Concejo Municipal para el resguardo de los paquetes electorales a partir del 01 de marzo del año en curso, hasta finalizar con el proceso de entrega de los mismos al Tribunal Supremo Electoral (TSE). Así como también dos vehículos que serán utilizados los días 04 y 05 de marzo para cualquier eventualidad que surja durante el evento electoral; el objetivo de tal petición es estar preparados para el día 04 de marzo del corriente año, siendo la fecha de realización de la elecciones de Asamblea Legislativas y Alcaldes y Concejos Municipales del periodo del 2018 - 2021.- Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud realizada por el secretario de la Junta Electoral Municipal (JEM). b) Se instruye a la Gerencia General para que en conjunto con el Gerente de servicios municipales coordine el uso del salón de reuniones del Concejo Municipal para el resguardo de los paquetes electorales a partir del 01 de marzo del año en curso, hasta la entrega de los mismos al Tribunal Supremo Electoral (TSE); y los dos vehículos que

serán utilizados los días 04 y 05 de marzo para cualquier eventualidad que surja durante el evento electoral. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** Visto el escrito de fecha 28 de febrero del 2018, presentado por la Tesorera Municipal, en el cual solicita Acuerdo Municipal para reintegrar saldos de proyectos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Trasladar a la “Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos” del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los proyectos que a continuación se detallan:

ITEMS	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	No. CORRELATIVO	NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR DE REINTEGRO
1	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, I FASE EN CASERIO TEPEAGUA CANTON SANTA ROSA	61602057	879	B.H	440007116	\$ 1.00
2	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO SALITRE	61602028	904	B.H	440007647	\$ 3,066.34
3	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL MERCADO MUNICIPAL	61606006	1045	B.F.A	100-370-700359-9	\$ 115.22
4	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO LAS CASITAS CANTON EL ZAPOTE	61602024	1053	B.F.A	100-370-700367-0	\$ 78.97
5	FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CIVICAS CULTURALES 2017	61603043	1057	B.F.A	100-370-700374-2	\$ 770.42
6	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON SANTA ROSA	61603004	1054	B.F.A	100-370-700376-9	\$ 52.17
7	EMPEDRADO, FRAGUADO, CONCRETEADO Y CORDON CUNETA DE CUARTO PASAJE EL CASTAÑO	61601036	1066	B.F.A	100-370-700382-3	\$ 956.37
8	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR VEGA GRANDE CANTON POTENCIANA	61603005	1069	B.F.A	100-370-700386-6	\$ 1,203.87
9	EMP.FRAG Y CONC. EN EL PASAJE DE LA 4.TA AV. SUR Y 8° CALLE ORIENTE EN COLONIA LAS VICTORIAS 2017	61601066	1070	B.F.A	100-370-700385-8	\$ 168.36
10	PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	61602036	1075	B.F.A	100-370-700391-2	\$ 740.58
11	EMP, FRAGUADO DE UN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CAS, LAS CASONAS 2017	61601018	1078	B.F.A	100-370-700392-0	\$ 217.54
12	SEÑALIZACION DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CASCO URBANO DE NUEVA CONCEPCION	61601080	1080	B.F.A	100-370-700398-0	\$ 131.61
13	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO CHILINCITO 2017	61602032	1084	B.F.A	100-370-700400-5	\$ 906.90
14	EMP.FRAG Y CONC. DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO CONACASTILLO	61601050	1087	B.F.A	100-370-700402-1	\$ 266.39
15	CONSTRUCCION DE CERCA METALICA ALREDEDOR DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN PAÑANALAPA	61699081	1092	B.F.A	100-370-700408-0	\$ 2,654.86
16	PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL 2017	61699011	1094	B.F.A	100-370-700410-2	\$ 612.00
18	COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2018	61699008	1111	B.F.A	100-370-700424-2	\$ 498.00
19	CONTRAPARTIDA ALCALDIA NUEVA CONCEPCION, RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE NUEVA CONCEPCION.		986	B.H	440008325	\$ 184.01
	TOTALES.....					\$ 12,624.61

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de

2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/02/2018	Recibo sin Numero	Roberto Elias Recinos Maldonado	Premio de 4to lugar, en torneo de futbol	54314	\$27.78
Total					\$27.78

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa UACI, realizar la erogación por la cantidad de VEINTISIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27.78), para cancelar al **Sr. Roberto Elías Recinos Maldonado**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/02/2018	Recibo sin Numero	Ana Teresa Alberto Oliva	Premio de 1er lugar, en torneo de futbol	54314	\$194.45
Total					\$194.45

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa UACI, realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194.45), para cancelar a la **Sra. Ana Teresa Alberto de Oliva** lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/02/2018	Recibo sin Numero	Haydee Maritza Hércules de Alemán	Venta de 400 costales de nylon a \$0.25 C/U para uso en Rastro Municipal	54107	\$100.00
Total					\$100.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa UACI, realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a la **Sra. Haydee Maritza Hércules de Alemán** lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Recibo sin Numero	Manuel de Jesus Caceres Cardoza	Servicio de transporte el dia 17 de febrero de 2018 para Banda Municipal a Reubicacion		\$277.77
Total					\$277.77

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa UACI, realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.77), para cancelar a la **Sr. Manuel de Jesús Cáceres Cardoza** lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Promoción de la educación, la cultura, las ciencias y las artes, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/02/2018	Factura N° 0153	Funerales El Angel S.A de C.V	Compra de ataud de madera	54199	\$120.00
16/02/2018	Factura N° 0154				\$120.00
Total					\$240.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a la empresa **Funerales El Angel S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/01/2018	Factura N° 2058	Roberto Antonio Campos (Cafeteria y panaderia Blanquita)	Compra de pan dulce variado	54101	\$50.00
08/02/2018	Factura N° 2063				\$50.00
16/02/2018	Factura N° 2065		Compra de pan dulce variado		\$50.00
29/01/2018	Factura N° 2061				\$50.00
11/01/2018	Factura N° 2056		Compra de pan dulce variado		\$50.00
09/02/2018	Factura N° 2064				\$50.00
02/02/2018	Factura N° 2062		Compra de pan dulce variado		\$50.00
18/02/2018	Factura N° 2066				\$50.00
<u>Total</u>					<u>\$400.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar al **Sr. Roberto Antonio Campos (Cafetería y Panadería Blanquita)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero

de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
23/02/2018	Cotizacion sin Numero	Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba deportes)	Compra de 70 trajes deportivos juveniles con dos estampados y media	54104	\$665.00
Total					\$665.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Camba deportes)**, la compra de 70 trajes deportivos juveniles con dos estampados y media. b) Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$665.00), para cancelar al **Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Camba deportes)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/12/2017	Factura N° 0386	Benigno Eduardo Recinos Santos (Agroferreteria y Comercial Recinos)	Compra de materiales de construccion de proyectos de forma imprevista.	54118	\$198.50
Total					\$198.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$198.50), para cancelar al **Sr. Benigno Eduardo Recinos Santos (Agroferreteria y Comercial Recinos)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Construcción de nuevo tanque de agua potable en caserío El Vado, Cantón Potrero Sula**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/02/2018	Factura N° 0773	Centro de la Construcción y El Agro, S.A de C.V.	Reparaciones a desbrozadoras y bombas achicadoras de agua	54301	\$191.00
Total					\$191.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191.00), para cancelar a la empresa **Centro de la Construcción y el Agro, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
23/02/2018	Factura N° 0106	Karen Iliana Velasquez de Melendez (T&T Service)	Reparacion de falla en suspensión de Toyota Hilux N5582	54302	\$145.00
23/02/2018	Factura N° 0107		Compra de flecha de repuesto para Toyota Hilux placa N5582		\$520.00
23/02/2018	Factura N° 0104		Reparacion de arranque de pickup Mitsubishi placas N11016		\$125.00
Total					\$790.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$790.00), para cancelar a la **Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO N° 17.- Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/02/2018	Factura N° 2643	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de utensilios y materiales de construccion	54107, 54111, 54112	\$93.25
12/02/2018	Factura N° 2647		Compra de utensilios y materiales de fontaneria		\$116.50
Total					\$209.75

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209.75), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Mantenimiento de proyectos comunales, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/02/2018	Factura N° 2645	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de 3 pares de guantes de nitrilo	54106, 54107, 54118, 54112, 54103	\$25.25
12/02/2018	Factura N° 2646		Compra de galon de pintura Lanco de aceite y 14 pliegos de lija #80		\$32.00
12/02/2018	Factura N° 2648		Compra de utensilios para uso en el area de servicios		\$25.10
12/02/2018	Factura N° 2642		Gerenerales		\$81.90
Total					\$164.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$164.25), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios

la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/02/2018	Cotizacion sin Numero	Esteban Mina Rodriguez	Servicio de arrendamiento de camion de volteo de 17 metros cubicos por dia	54399	\$133.33
Total					\$133.33

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Esteban Mina Rodríguez**, lo detallado en el cuadro que antecede. b) Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 133.33), para cancelar al **Sr. Esteban Mina Rodríguez** por cada día de servicio de acuerdo a lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Cotizacion sin Numero	Hugo Reynaldo Trujillo Diaz (Quality Color)	8 empastados de libros	54313	\$132.00
Total					\$132.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color)**, el empastado de ocho libros de banco del ejercicio 2017 de la municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 132.00), para cancelar al **Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO N° 21.- Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Cotizacion sin Numero	Miguel Angel Cruz Ochoa (Mundo Publicitario)	Compra de 60 stickers impresos en vinyl full Color para permiso de circulacion de mototaxis	54107	\$60.00
Total					\$60.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Miguel Angel Ochoa (Mundo Publicitario)**, lo detallado en el cuadro que antecede. b) Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 60.00), para cancelar al **Miguel Ángel Ochoa (Mundo Publicitario)**. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/02/2018	Cotizacion sin Numero	STAR MOTORS S.A de C.V.	Servicio anual de mantenimiento preventivo para dos camiones compactadores.	54110, 54118, 54302	\$5,904.16
Total					\$5,904.16

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **STAR MOTORS S.A de C.V.**, lo detallado en cuadro que antecede. b) Realizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,904.16), en la siguiente forma de pago cuatro cuotas mensuales y sucesivas de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,476.04), para cancelar a la empresa **STAR MOTORS S.A de C.V.** c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto

Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Visto el memorándum de fecha 27 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/12/2018	Cotizacion sin Numero	Aseguradora Agricola Comercial, S.A	Renovacion de poliza de seguro para pickup Mahindra	55602	\$674.75
Total					\$674.75

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **Aseguradora Agrícola Comercial S.A**, lo detallado en el cuadro que antecede. b) Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$674.75), para cancelar a la empresa **Aseguradora Agrícola Comercial S.A**. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobare con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle del Sitio de Jesús hacia los cerezos 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas y material de construcción sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del Cantón de La Laguna Seca, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 4 palas, 2 piochas, 3 almárganas, 2 carretillas, 3 barras lineales, 3 barriles. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la entrega de herramientas y material de construcción sobrantes del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle del Sitio de Jesús hacia los cerezos 2017”**, las herramientas y material de construcción sobrantes son: 4 palas, 2 piochas, 3 almárganas, 2 carretillas, 3 barras lineales, 3 barriles, a la ADESCO del Cantón de la Laguna Seca. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a la referida ADESCO. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 25.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle del Sitio de Jesús hacia los cerezos 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 86/100 DÓLARES (\$229.86), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la elaboración de 2 franjas de empedrado fraguado superficie terminada, de 1.0

metros de ancho y 20.00 metros lineales de largo sumando un total de 40.00 metros lineales; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle del Sitio de Jesús hacia los cerezos 2017”**, consistente en la elaboración de 2 franjas de empedrado fraguado superficie terminada, de 1.0 metros de ancho y 20.00 metros lineales de largo sumando un total de 40.00 metros lineales, por un valor estimado de DOSCIENTOS DOCE 90/100 DÓLARES (\$212.90). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 26.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el ocho de marzo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal